

0000 10

RESOLUCION N° 4050

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias, según Resolución N° 4405 de 25 de Febrero de 1975, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 3229 de 2 de Enero de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Enero de 1975 se ha otorgado ante el Notario 1° del cantón Quito, doctor Vladimir Villalvo Vega, la escritura pública que contiene el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "BAYER FARMACOLOGICA S. A.";

Que el señor Josef Heriberto Ealte, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la referida escritura, solicitando su aprobación;

Que de conformidad con el Art. 25 de la Ley de Compañias y la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971 de esta Superintendencia de Compañias, el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en tales preceptos legal y reglamentario;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 3938 de 19 de Febrero de 1975, expedida por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario El Telégrafo de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días tres, cuatro y cinco de marzo de 1975, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "BAYER FARMACOLOGICA S. A.";

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los Considerandos anteriores;

Que consta de la misma escritura, que no han cumplido los requisitos legales.

RESULTA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio

Resolución N° 4056, de 26 de marzo de 1973, por la cual se ordena al Registrador Mercantil de Guayaquil, a la de Quito, y, b) la reforma de estatutos consistente de la citada escritura.



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, a la de Quito, y, b) inscriba la reforma de estatutos en el Registro de Industriales, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 169 y 185 de la Ley de Compañías, y que cumpla con las demás prescripciones contempladas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario Primero de esta ciudad, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 5 de mayo de 1967, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, al margen de la inscripción de la escritura de constitución, tome nota del traslado de domicilio a la ciudad de Quito.

ARTICULO QUINTO. - Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, el extracto de la escritura pública de 30 de enero de 1973, que será elaborada por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Marcelo Santos Vera
Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

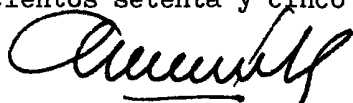
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.

Antonio García Martínez
Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resol. N° 4056
 Cambio de domicilio y reforma de estatutos de
 "BAYER FARMACEUTICA S. A."
 Guayaquil, 26 de marzo/73

gau.

Se tomo nota de esta Resolucion a fojas 4 009 del 'Registro Mercantil de mil novecien
tos sesenta y siete al margen de la inscripcion respectiva - Guayaquil, Mayo ocho -
de mil novecientos setenta y cinco - El Registrador Mercantil -



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C. de Guayaquil

